

# La protección de datos, arma de chantaje de los trabajadores

Según los expertos consultados, los sectores más afectados por esta particular extorsión son la banca, los seguros y la construcción.

Irina Moreno

**D**E derecho fundamental a instrumento de chantaje. Éste es el preocupante recorrido que ha emprendido la protección de datos en España, según denuncian los abogados de empresa. Los trabajadores, escoltados por sus representantes legales (abogados y sindicatos), están instrumentalizando la Ley Orgánica de Protección de Datos para conseguir sus objetivos en las negociaciones empresariales. Una denuncia unánime que LA GACETA ha constatado tras hablar con numerosos expertos en protección de datos y en Derecho Laboral.

“A un cliente del sector de la educación un sindicato le denunció en la Agencia de Protección de Datos porque no consiguió declarar impropio el despido de una trabajadora. Antes amenazaban con poner una denuncia en la inspección de Trabajo o de Hacienda, ahora la moda es acudir a la Agencia”, afirma quejoso Antonio Perea, socio director de Perea & Asociados. “Me parece vergonzoso que se use esta práctica torticera”.

Perea es de los pocos abogados que se atreven a dar su nombre. La mayoría prefieren denunciarlo de forma anónima. “Nos pasamos el día negociando con los sindicatos, y no queremos que tomen represalias y dificulten aún más las negociaciones”, reconoce un importante experto en protección de datos. Este mismo abogado lamenta que la ley, que nació para proteger un derecho fundamental, “se haya convertido en una herramienta casi de extorsión”.

Juan Alonso, director del área laboral de Ashurst, comenta que “en algunas ocasiones los trabajadores que ven en peligro su puesto suelen amenazar con denunciar a la empresa ante la inspección como consecuencia de presuntas irregularidades cometidas por ésta”. Alvaro Écija, socio director de Écija Abogados, va más allá: “En la



## “Hipocresía sindical”

“Se aprovechan de la ley, en cambio son los primeros en incumplirla”. Ana Marzo denuncia así la hipocresía sindical que sufren los empresarios.

“Son la principal traba para el cumplimiento de la protección de datos”, prosigue. Esta abogada recrimina a los representantes sindicales que se niegan a cumplir con las medidas de seguridad. “¿Quién no ha visto alguna vez colgado en el ta-

blón de anuncios de su empresa los datos personales de los trabajadores, sin que éstos hayan dado su consentimiento expreso?”. Si este hecho “tan corriente” se denunciara en la Agencia de Protección de Datos, sería calificado como una infracción muy grave. Es decir, la empresa podría ser sancionada con multas que irían de los 300.000 euros a los 600.000 euros.

Agencia de Protección de Datos hay muchas denuncias falsas, que no buscan proteger los derechos de los trabajadores sino chantajear a los empresarios para conseguir unos objetivos determinados”.

A pesar de que los abogados señalan que no es un método habitual, todos constatan que desde, que entró en vigor el pasado abril, el Reglamento de Protección de Datos, esta práctica se ha multipli-

cado. Además, añaden que la coyuntura económica lo ha alentado. “Se da cada vez más”, sostiene un letrado laboralista de un despacho madrileño. Ana Marzo, socia de Equipo Marzo y experta en protección de datos, afirma categóricamente que “ahora se da continuamente”.

Tanto UGT como CC.OO. niegan rotundamente este extremo. Ambos dicen desconocer esta problemática. “No conozco ni un solo caso de este tipo”, señala Ángel Martín, del gabinete interfederal

“Hay muchas denuncias falsas, que sólo buscan chantajear al empresario”, asegura un abogado

de CC.OO., aunque reconoce, “que eso no quiere decir que no se dé”. UGT insiste en lo mismo: “Ignoramos que esta práctica ilegítima se esté produciendo”. La Agencia de Protección de Datos, por su parte, ha declinado hacer declaraciones.

## Las pymes, las más afectadas

Los abogados de empresas consultados coinciden en señalar que este particular modelo de coacción se está dando sobre todo en las pymes. Dos pesos pesados del mundo laboral así lo verifican. Íñigo Sagardoy, socio director de Sagardoy, y Salvador del Rey, socio director del área laboral de Cuatrecasas, confirman que este método no se utiliza en las negociaciones con las medianas y grandes empresas, que son a las que ellos asesoran. Se debe a una razón muy sencilla: sólo el 12% de las pymes cumple con la ley, según la Agencia que dirige Artemi Rallo, y ninguna de ellas es objeto de inspecciones de oficio. “Es más fácil chantajear una empresa que sabes con toda probabilidad que no respeta la ley”, aclara Perea. Distintas fuentes señalan que los sectores más afectados son la banca, los seguros, y la construcción.

Écija pone el ejemplo de un caso que recientemente ha tratado en su despacho: “El cliente de una aseguradora a la que asesoramos quería que le cubriesen algo que no estaba en el contrato. La aseguradora se ha negado y el cliente como represalia la ha denunciado en la Agencia de Protección de Datos”. Por lo tanto, concluye el abogado, “la única solución para evitar estos casos es cumplir la ley”.

## El Derecho Internet

Todo lo que necesita en una única suscripción:

- + Servicio: Servicio de Alertas El Derecho.
- + Precisión: Asistente Inteligente de Búsqueda®.
- + Potencial: Fondo Jurisprudencial, Buzón, Expedientes...

¡NOVEDAD!

La obra de uso más extendido en el ámbito de la Administración de Justicia.

www.elderecho.com  
902 44 33 55

ELDERECHO  
[EDITORES]

¿Y si tuviera  
TODO a su  
alcance?